



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 084 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-CR-DOCENTE/EA-I.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Presidente del comité de reasignación docente

ASUNTO : Reasignaciones: Adjudicación de plazas etapa regional en su segunda fase

REFERENCIA : RVM. N° 042-2022-MINEDU, RVM. N° 052-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar respecto a la adjudicación de plazas vacantes del proceso de reasignación en su etapa regional, segunda fase con el siguiente detalle:

PRIMERO.- En cumplimiento del cronograma aprobado por la DRE Puno, el comité de reasignación docente realizó la adjudicación de plaza vacantes por reasignación docente, el día martes 09 de julio del presente año, en el auditorio de la UGEL El Collao, iniciándose como estaba programado y comunicado oportunamente a los postulantes (9:30 am. al 12:54 md).

SEGUNDO.- En la adjudicación participaron los miembros titulares y alternos del comité, además de haber tenido el apoyo de 05 especialistas de AGP (Abraham Ascue como moderador y control de plazas de EPT-CETRPO, José Luis Rodríguez control de plazas de primaria, Nelio Chino control de plazas nivel inicial por vacaciones de Juna Cano, Hilda Apaza Castillo control de plazas de nivel secundaria, verificación y control en EIB el prof. Florencio Mayta especialista de EIB), los especialistas de cada nivel se encargaron de controlar la selección de plazas vacantes, los mismos registraron en el expediente físico la plaza con sus respectivos códigos que se adjudicaron a los postulantes, se entregó a los docentes adjudicados actas de adjudicación.

TERCERO.- En esta etapa regional, en su segunda fase se adjudicaron un total de 12 plazas vacantes, 02 por unidad familiar y 10 por interés personal, conforme las caracterizaciones publicadas por el Ministerio de Educación, hasta el día de fecha no se ha recibido ninguna renuncia y a excepción de una abstención, los doce (12) plazas adjudicados detallamos en el anexo 01-2024 que forma parte del presente informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se debe formular los proyectos de RD mediante el aplicativo NEXUS, los mismos deben emitirse hasta el día jueves 11 de julio de 2024, luego remitirlos mediante mesa de partes a las UGELs de origen de los docentes reasignados a la jurisdicción de la UGEL El Collao, conforme el cronograma regional y cumplir oportunamente con lo dispuesto por el MINEDU. Finalmente, el comité recomienda control posterior conforme dispone el TUO de la Ley N° 27444. Se glosa en un folio el anexo 01-2024, además se aparea 12 expedientes en físico.

